

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 0457/2021
La Paz, 21 de diciembre de 2021

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN (TSE) -
PAGO DE VACACIONES NO UTILIZADAS E INTERINATOS
DE TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante nota DNA-SGH-GPDH N° 2293/2021 de 15 de diciembre de 2021, la Directora Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral (TSE) remitió a la Dirección Nacional Económica Financiera el Informe TSE – DNJ N° 560/2021 de 8 de noviembre de 2021 y la siguiente documentación respecto al Pago de Vacaciones no utilizadas por ex servidores públicos e Interinatos:

- Resolución TED-SCZ- ADM N° 035/2021 de 9 de septiembre de 2021, Informe Legal N° 092/2021 de 6 de septiembre de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 034/2021 de 3 de septiembre de 2021, Resolución TED-SCZ-ADM N° 036/2021 de 9 de septiembre de 2021, Informe Legal N° 091/2021 de 6 de septiembre de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 035/2021 de 3 de septiembre de 2021, Resolución TED-SCZ-ADM N° 028/2021 de 20 de julio de 2021, Informe Legal N° 81/2021 de 15 de julio de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 033/2021 de 12 de julio de 2021, Resolución TED-SCZ-ADM N° 030/2021 de 22 de julio de 2021, Informe Legal N° 82/2021 de 15 de julio de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 032/2021 de 6 de julio de 2021, Resolución TED-SCZ-ADM N° 029/2021 de 22 de julio de 2021, Informe Legal N° 80/2021 de 15 de julio de 2021, Informe INF.TED.SCZ.RRHH. N° 031/2021 de 6 de julio de 2021, referentes al pago de vacaciones de ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz.

- Copia legalizada de Resolución de Sala Plena N° 57/2021 de 14 de junio de 2021, Informe TEDC/AL/INF. N° 058/2021 de 3 de agosto de 2021, Informe Técnico O.E.P. T.E.D.C. POA y RR.HH. 106/2021 de 29 de julio de 2021, referentes a la solicitud de pago de vacaciones no utilizadas de Hugo Raúl Montero Lara - ex Vocal del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba.

- Resolución RSP-TED/TJA N° 073/2021 de 8 de septiembre de 2021, Informe TED-T/Legal- N° 104/2021 de 2 de septiembre de 2021, Informe Técnico Financiero SAF N° 20/2021 de 27 de agosto de 2021, Informe TED/TJA/POA-RRHH N° 013/2021 de 23 de agosto de 2021, referentes a la solicitud de pago de vacaciones no utilizadas de Fernando Erick Cortez Michel - ex servidor público del Tribunal Electoral Departamental de Tarija.

- Copia legalizada de Resolución TEDCH-SP/053/2021 de 18 de junio de 2021, Informe Legal TEDCH-AL-N° 058/2021 de 16 de junio de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 13/2021 de 11 de junio de 2021, copia legalizada de Resolución TEDCH-SP/069/2021 de 10 de agosto de 2021, Informe Legal TEDCH-AL-N° 083/2021 de 5 de agosto de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 14/2021 de 3 de agosto de 2021, copia legalizada de Resolución TEDCH-SP/074/2021 de 17 de agosto de 2021, Informe Legal TEDCH-AL-N° 092/2021 de 16 de agosto de 2021, Informe TEDCH-SAF-POA-RRHH INF VAC N° 15/2021 de 4 de agosto de 2021,

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0457/2021 Pág. 1 de 5

agosto de 2021, referentes al pago de vacaciones de ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Chuquisaca.

- Resolución de Sala Plena TED-SP N° 103/2021 de 13 de julio de 2021, Informe Legal N° 031/2021 TED/PTS/AL/IQG de 13 de julio de 2021, Informe TED-POA-RRHH INF VAC N° 05/2021 de 9 de julio de 2021, fotocopia legalizada de Resolución de Sala Plena TED-SP N° 119/2021 de 17 de agosto de 2021, Informe Legal N° 032/2021 TED/PTS/AL/IQG de 14 de julio de 2021, Informe TED-POA-RRHH INF VAC N° 06/2021 de 12 de julio de 2021, referentes al pago de vacaciones de ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Potosí.

- Copia legalizada de Resolución OEP/TEDP-SP N° 142/2021 de 1 de septiembre de 2021, Informe Legal TED-PDO-AL N° 036/2021 de 1 de septiembre de 2021, Informe OEP/TEDP/SAF/RRHH N° 37/2021 de 31 de agosto de 2021, referentes al pago de vacaciones de Cemía Aragon Pachuri - ex servidora pública del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

- Copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 128/2021 de 19 de agosto de 2021, Informe Legal T.E.D.O. - A.L./N° 055/2021 de 12 agosto de 2021, Informe TEDO-JSAF-POA Y RR HH N° 004/2021 de 28 de julio de 2021, copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 139/2021 de 7 de septiembre de 2021, Informe Legal SC-TEDO N° 017/2021 de 3 de septiembre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y R H N° 005/2021 de 30 de agosto de 2021, copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 142/2021 de 7 de septiembre de 2021, Informe Legal SC- TEDO N° 019/2021 de 3 de septiembre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y R H N° 008/2021 de 30 de agosto de 2021, copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 140/2021 de 7 de septiembre de 2021, Informe Legal SC- TEDO N° 016/2021 de 3 de septiembre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y R H N° 006/2021 de 30 de agosto de 2021, copia legalizada de Resolución TEDO-SP N° 141/2021 de 7 de septiembre de 2021, Informe Legal SC- TEDO N° 018/2021 de 3 de septiembre de 2021, Informe Técnico TEDO-JSAF-POA Y R H N° 007/2021 de 30 de agosto de 2021, referentes al pago de vacaciones de ex servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Oruro.

- Copia legalizada de Resolución OEP/TEDP-SP N° 125/2021 de 30 de junio de 2021, Informe OEP/TEDP-Ala.i. N° 001/2021 de 17 de junio de 2021, Informe OEP/TEDP/SAF/RRHH N° 21/2021 de 14 de junio de 2021, referentes al pago de interinato solicitado por Adriana Rodríguez Melena por haber ocupado el cargo de Profesional IV - Secretario de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

- Copia legalizada de Resolución OEP/TEDP - SP N° 101/2019 de 14 de agosto de 2019, Informe OEP/TEDP/AL N° 49/2019 de 5 de agosto de 2019, Informe OEP/TEDP/SAF/RRHH N° 24/2019 de 1 de agosto de 2019, referentes al pago de interinato solicitado por Mileidy Romero Rodríguez por haber ocupado el cargo de Profesional IV - Jefe de Sección Administrativa y Financiera POA del Tribunal Electoral Departamental de Pando.

La Dirección Nacional Económica Financiera del Tribunal Supremo Electoral (TSE), emitió el Informe DNEF-SP N° 689/2021 de 16 de diciembre de 2021, el cual establece que no cuenta con asignación presupuestaria en la partida de gasto 11920 - Vacaciones No Utilizadas y 11940 - Suplencias, por lo que es necesario realizar una modificación presupuestaria intrainstitucional en el presupuesto asignado al Tribunal Supremo Electoral en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", el cual

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0457/2021 Pág. 2 de 5

cuenta con saldos suficientes para cubrir los requerimientos, por el monto total de **Bs270.646,34 (Doscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos)**, en la Dirección Administrativa 1 - Tribunal Supremo Electoral, Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada a cubrir el pago de Vacaciones No Utilizadas a ex servidores públicos de los Tribunales Electorales Departamentales de Santa Cruz, Cochabamba, Tarija, Chuquisaca, Potosí, Pando y Oruro; y al pago de Interinatos/Suplencias a servidores públicos del Tribunal Electoral Departamental de Pando, debidamente justificados, respaldados y validados por la Sección de Gestión Humana de la Dirección Nacional de Administración del TSE:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
Dirección Administrativa (DA): 01 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Fuente de Financiamiento: 41 - Transferencias TGN
GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)

Vacaciones No Utilizadas

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	117	0	Sueldos	217.484,83
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13110	417	Régimen de Corto Plazo (Salud)	21.748,48
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	3.718,99
670	1	25	0	0	1	160	41	111	13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	6.524,54
670	1	25	0	0	1	160	41	111	132	342	Aporte Patronal para Vivienda	4.349,70
Total												253.826,54

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	11920	0	Vacaciones no Utilizadas	253.826,54
Total												253.826,54

Suplencias

DE:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	117	0	Sueldos	16.819,80
Total												16.819,80

A:

Ent	DA	UE	Prg	Pry	ActFin.	Fun.	Fte	Org	Obj	ET	Descripción de Partidas	Importe
670	1	25	0	0	1	160	41	111	11940	0	Suplencias	16.819,80
Total												16.819,80

TOTAL TSE 270.646,34

Modificación Presupuestaria	Monto (Bs.)
Vacaciones No Utilizadas	253.826,54
Interinatos/Suplencias	16.819,80
Total	270.646,34

Cuadro resumen

Mediante Informe TSE-DNJ N° 652/2021 de 20 de diciembre de 2021, la Dirección Nacional Jurídica del TSE recomienda, en su parte pertinente, aprobar el traspaso

Handwritten marks:
g
do
MK
AES

Handwritten signature: [Signature]

presupuestario intrainstitucional por Bs270.646,34 (Doscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos), de conformidad al artículo 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, con base al Informe DNEF-SP N° 689/2021 y su anexo.

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 12.I de la Ley N° 211 – Ley del Presupuesto General del Estado, modificada por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 233, en vigencia por mandato del inciso h) de la Disposición Final Novena de la Ley N° 1356, establece que el uso de vacaciones de los servidores públicos no podrá acumularse por más de dos gestiones consecutivas, con la procedencia excepcional de su compensación económica en los casos de fallecimiento del servidor público a favor de sus herederos, por motivos de extinción de la entidad, por destitución del funcionario o renuncia al cargo, y cuando exista fallo judicial o sentencia ejecutoriada.

El artículo 26 del Decreto Supremo N° 4434 – Reglamento a la Ley N° 1356, establece las observancias para la compensación económica de la vacación en las entidades sujetas al Régimen del Estatuto del Funcionario Público, en caso de destitución y de renuncia, entre otros.

Por otra parte, el artículo 21 de las Normas Básicas de Administración de Personal aprobado mediante Decreto Supremo N° 26115, establece las siguientes condiciones para el pago de interinato: *“El servidor público podrá ejercer un puesto con carácter interino cuando se produzca una vacante por renuncia, retiro, jubilación u otras causales establecidas en las presentes Normas, por un periodo máximo de 90 días, que se estima tomará el proceso normal de reclutamiento, selección y nombramiento del titular. (...) La remuneración del servidor público que cubra un puesto de mayor jerarquía en ausencia de su titular, se calculará en base al sueldo de éste último, si dichas funciones son cumplidas por un periodo mayor a 15 días hábiles continuos, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad”.*

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 689/2021 de 16 de diciembre de 2021 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera y el Informe Jurídico TSE-DNJ N° 652/2021 de 20 de diciembre de 2021 emitido por la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que la modificación presupuestaria intrainstitucional requerida cumple con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, el artículo 28.I.b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, y los artículos 7, 16.III.a) y 19.I.c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias (D.S. N° 3607), para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto de la entidad.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el presupuesto del Tribunal Supremo Electoral, por **Bs270.646,34 (Doscientos Setenta Mil Seiscientos Cuarenta y Seis 34/100 Bolivianos)**, Fuente de

Resolución TSE-RSP-ADM N° 0457/2021 Pág. 4 de 5

NR

Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, destinada al pago de Vacaciones No Utilizadas e Interinatos/Suplencias de Tribunales Electorales Departamentales, de acuerdo a la estructura programática detallada en anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 689/2021 e Informe Jurídico TSE - DNJ N° 652/2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), para el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP), según corresponda.

TERCERO.- INSTRUIR a la Dirección Nacional de Administración del Tribunal Supremo Electoral, realice las gestiones que corresponda como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual 2021, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

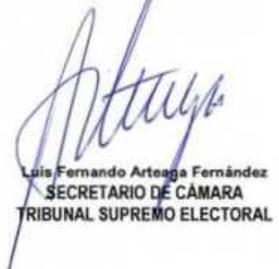


María Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL